3. ECONOMÍA Y EMPLEO

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

3. ENONOMÍA Y EMPLEO

PROGRAMA DE ECONOMÍA Y EMPLEO PARA UN GOBIERNO MUNICIPAL

La gestión económica del Ayuntamiento de Valladolid ha tenido en la última legislatura dos ejes de actuación. Por un lado, un gran recorte en los presupuestos de los gastos municipales. En términos absolutos, desde 2009 a 2013 se ha reducido en más de 110.000.000 €, es decir, casi un 31% menos respecto al presupuesto de 2009. Por otro lado, una exigencia de mayor esfuerzo tributario a la población vallisoletana.

Es decir, hemos pagado más impuestos para obtener menos servicios por parte del Ayuntamiento, y todo ello en un período con una considerable disminución de las rentas familiares. La pérdida de poder adquisitivo de trabajadores/as y de personas jubiladas y el incremento de los impuestos, tanto directos como indirectos, de titularidad estatal han producido una importante disminución de la renta disponible de las familias.

Estas políticas han derivado en unos menores niveles de consumo, lo que perjudica gravemente la actividad económica de la ciudad y refuerza aún más los efectos negativos de la crisis.

Por ello, es necesario un programa de Economía y Empleo que modifique la dinámica tan negativa que vienen sufriendo sobre todo las clases bajas y medias de nuestra ciudad y, por ello, planteamos medidas dirigidas a una mejor distribución de la carga impositiva para no perjudicar ni al nivel de actividad económica ni al de prestaciones puestas a disposición de los sectores más necesitados de la ciudad.

Es necesario un verdadero esfuerzo de todos los agentes sociales, institucionales y empresariales para poner en práctica un programa ambicioso en materia de empleo, que contemple medidas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida y contribuya a la modificación del sistema económico desde un desarrollo sostenible y una mayor inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y del sistema de relaciones laborales, con la finalidad de conseguir una mayor actividad económica

BORRADOR

que implique la mejora en las condiciones de vida y laborales y la disminución progresiva de las terribles tasas de desempleo.

Respecto a fiscalidad y tributación se debe contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. Sin embargo, estos principios constitucionales en materia tributaria han tenido una traslación defectuosa al sistema tributario local, en general, y de Valladolid, en particular.

La potestad originaria para establecer los tributos corresponde al Estado y las corporaciones locales sólo pueden exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las Leyes. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales limita el margen de actuación de las corporaciones locales, estableciendo qué impuestos son obligatorios y cuales optativos (no existiendo la posibilidad de crear impuestos nuevos), qué estructura tienen los tributos (estableciendo qué reducciones y bonificaciones deben o pueden existir, y qué clase de gravamen es aplicable), dejando margen a los Ayuntamientos sólo para decidir cuál aplicar entre las opciones existentes y, a veces, en qué grado aplicarlo, a través de las Ordenanzas Fiscales.

Analizando los impuestos municipales, se observa que la supuesta capacidad económica que gravan puede que no sea tal, pues, en general, están vinculados a la posesión de un bien y no a la renta de cada persona, lo que provoca que el sistema tributario local no sea lo justo que debería ser y que no se cumpla el principio de progresividad .

Por otro lado, en las tasas y precios públicos, los Ayuntamientos tienen más libertad para diseñar la estructura de los mismos y podría resultar más fácil establecer mecanismos para conseguir la progresividad necesaria.

Respecto a los servicios públicos municipales, en los últimos años la gestión municipal se ha caracterizado, fundamentalmente, por la búsqueda del logro de los objetivos marcados de forma personalista por el Alcalde, de espaldas a las reivindicaciones de las asociaciones vecinales y obviando las aportaciones del resto de grupos municipales. Han primado las políticas de grandes obras, algunas de ellas sin rentabilidad social (cabe recordar el Puente de la Rondilla o la Cúpula del Milenio, entre las más recientes, sin olvidar otras más antiguas como la desaparición del parque de la Rubia, paso previo al crecimiento urbanístico de la Zona Sur).

Otro rasgo definitorio es el empeño por minimizar el tamaño y funciones de lo público mediante procesos de externalización de servicios, unos de forma total, como el del ciclo integral del agua o el de comedores escolares, y en otros casos de forma parcial, como el servicio de mantenimiento de vías públicas o el de edificios y equipamientos municipales, por no hablar de los relativos a parques y jardines o el de bibliotecas.

Las razones esgrimidas para estas privatizaciones han sido que la gestión de las empresas privadas era más eficiente y más barata. El tiempo ha demostrado la falsedad de esas excusas y ha revelado los enormes costes sociales que han conllevado estas medidas, entre las que se puede destacar la reducción y precarización del empleo y la reducción de los salarios, por una parte, y la disminución de la calidad y cantidad de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía, por otra, y que han servido de base para el aumento de los beneficios obtenidos por las empresas concesionarias.

Otra tendencia en la gestión pública municipal ha sido la creación de organismos instrumentales, si bien en este caso solo circunscrita al área cultural, donde se han creado una serie de entidades

BORRADOR

bajo la justificación de conseguir más ingresos por la vía del patronazgo o por "optimizar la gestión impositiva", pero que en el fondo encubrían el interés por imposibilitar el control de la gestión de esos entes. Hoy en día las justificaciones utilizadas para la creación de esos entes están totalmente agotadas, como bien reconocen los responsables municipales.

Estas formas insensatas de gestionar los servicios públicos quedan desenmascaradas incluso por instituciones como el Tribunal de Cuentas, que en varios informes ha puesto de manifiesto que los servicios públicos son, por regla general, más caros y menos transparentes en aquellos municipios en que se ha gestionado de las maneras descritas anteriormente.

Apostamos por la gestión directa, por la remunicipalización de aquellos servicios hoy en manos de empresas privadas. Y ello por considerar que existen buenas y sólidas razones que avalan esta decisión, y esta ciudad es un claro ejemplo de cómo se pueden hacer bien las cosas con servicios gestionados plena y directamente por el Ayuntamiento. Los servicios de limpieza y de autobuses urbanos son dos buenos ejemplos de gestión directa exitosa desde el punto de vista tanto de los resultados obtenidos como del coste de los mismos.

Razones de tipo económico aconsejan este modelo de gestión, pero también es necesaria la voluntad política de dotar a estos servicios de los medios técnicos, humanos y económicos que les permitan competir con las empresas privadas en condiciones de igualdad.

Otra manera de gestionar los servicios públicos municipales es mediante la contratación a través de distintas entidades privadas. Por desgracia, en los últimos años existe un gran interés y preocupación ciudadana por todo lo referido a la contratación, pues es en esta actividad administrativa donde se ha descubierto un elevadísimo número de irregularidades asociadas al fenómeno de la corrupción.

Respecto al empleo, la elevada tasa de desempleo existente en nuestra ciudad (30.000 personas desempleadas en diciembre de 2014), unida a la situación de emergencia social en que se encuentran muchas familias, hacen prioritario un verdadero plan de empleo y estímulos de ayuda a la contratación estable y de calidad, por lo que se antoja muy necesario un plan de empleo en contacto con entidades sociales, ciudadanas y sindicales con la finalidad de fomentar una verdadera formación para el empleo, la inserción laboral y la creación de empresas que generen empleo estable y de calidad.

Para ello se hace necesario una respuesta conjunta del Ayuntamiento de Valladolid y del resto de organizaciones sociales, ciudadanas, empresariales y sindicales a través de un pacto por el empleo que consiga realmente terminar con la lacra del desempleo en nuestra ciudad y se genere una verdadera actividad económica repensando el desarrollo económico local, el cual debe basarse en un nuevo modelo que priorice un desarrollo sostenible y cohesionador desde el punto de vista social y uno de cuyos resultados debe ser una ciudad con más capacidad de adaptación a los nuevos fenómenos sociales.

Una economía del siglo XXI debe basarse, más que nunca, en el conocimiento. Las actividades que utilizan mayor intensidad de conocimiento tienen un alto componente de creación de valor económico, a la vez que facilitan la generación directa de nuevos estándares de calidad de vida. Si realmente perseguimos asegurar un futuro con la suficiente "calidad de vida" para todas las vecinas y vecinos debemos apostar por ellas.

El turismo de nuestra ciudad se ha centrado en los últimos años en la moda del llamado "turismo gastronómico", como queda reflejado en los numerosos concursos y congresos que se han realizado con esa temática, dejando apartados los que pensamos deben ser los tres ejes principales: el turismo

BORRADOR

cultural, el turismo de congresos y el turismo ecológico.

El turismo no puede verse como un conjunto de actuaciones aisladas e inconexas, sino que hace falta un plan global que permita tener una oferta amplia y atractiva y para ello hay que actuar sobre distintos ámbitos que iremos desgranando.

El turismo lo podemos valorar tanto en el aspecto meramente recreativo y lúdico que ayuda a conocer la cultura e historia de nuestra ciudad, como también en el aspecto económico, y en la situación actual -con un paro acuciante y con cientos de personas emigrando de nuestra ciudad en busca de un futuro- no podemos dejar de lado esta segunda perspectiva.

PROPUESTAS

1. FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

Objetivo 1. Introducir en la fiscalidad municipal bonificaciones en función de objetivos sociales y medio ambientales en aras de una mayor progresividad.

1.1- Elaborar un estudio general de la fiscalidad municipal, analizando el margen de maniobra exacto de que dispone el Ayuntamiento de Valladolid a través de las ordenanzas fiscales.

1.2- Estudiar un conjunto coherente de bonificaciones y exenciones en los distintos tributos para conseguir una efectiva justicia redistributiva a través de una comisión de progresividad que aprobará una Propuesta de Fiscalidad cuatrienal teniendo como base el estudio general de la fiscalidad municipal.

Respecto al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

1.3- Establecer, como mínimo, un recargo del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles a las viviendas permanentemente desocupadas.

1.4- Establecer distintos tipos de gravámenes para los inmuebles urbanos, excluidos los de carácter residencial. Se atenderá a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Aplicación exclusiva a los inmuebles que tengan mayor valor catastral (los correspondientes al 10% de mayor valor).

1.5- Ampliar los beneficios fiscales a todas las VPO a partir del 4 año. En la actualidad sólo hace referencia a las viviendas de protección pública de gestión pública.

1.6- Establecer distintos porcentajes de bonificación de las familias numerosas en función de la renta familiar.

1.7- Estudio de la devolución del IBI por la vivienda habitual pagado en el ejercicio a familias con miembros en situación de desempleo y bajo nivel de renta (por debajo del IPREM), siempre que sólo tengan en propiedad dicho inmueble. Dicha ayuda también se concederá a los arrendatarios de bienes que, por obligación contractual, acrediten el pago efectivo del Impuesto.

BORRADOR

Respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas:**

1.8- Bonificación de hasta un 95% del Impuesto sobre Actividades Económicas para sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo, durante los primeros dos años de actividad.

Respecto al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

1.9- Establecer distintos porcentajes de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en función de la renta familiar, para vehículos eléctricos e híbridos, así como de vehículos que utilicen carburante que produzca una mínima carga contaminante.

Respecto al **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

1.10- Aplicar distintos porcentajes anuales al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en función de la situación del inmueble, dado que en cada barrio de la ciudad se producen diferentes incrementos de valor.

1.11- Establecer distintos porcentajes de bonificación en los casos de herencia a favor de descendientes (naturales y/o adoptados), cónyuges y ascendientes y adoptantes en función de la renta y/o patrimonio de la persona heredera.

Respecto al **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:**

1.12- Establecer distintos porcentajes de bonificación, en función de la renta familiar, al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con diversidad funcional. Aumentar el actual 55% hasta el máximo legal del 90%.

1.13- Aplicar distintos tipos de gravámenes para suelo urbano consolidado o edificado.

Respecto a **Tasas Municipales**:

1.14- Eliminar la actual tasa de basuras.

1.15- Estudiar la aplicación de una tasa de recogida de residuos industriales.

1.16- Introducir progresividad en todas las tasas a través de una tarifa y/o conjuntamente con una cuota fija.

1.17- Implantar tasas ambientales: tasa de equipamiento, tasa departamental para los consejos de arquitectura, urbanismo y medio ambiente, y de espacios naturales, tasa por arqueología preventiva, etc.

1.18- Aplicar una cuota cero para la tasa por licencia ambiental a entidades sin ánimo de lucro al inicio de actividad.

1.19- Aplicar bonificaciones por el aprovechamiento de aguas grises.

BORRADOR

Otras medidas de **Gestión Tributaria**:

1.20- Posibilitar el fraccionamiento del pago de los tributos en 12 períodos con independencia del importe.

1.21- Reducir hasta un 5% del importe total a quienes domicilien la totalidad de sus pagos periódicos.

1.22- Elaborar un Plan Tributario de Control centrado en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación de exenciones establecidas legalmente.

2. GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Es necesario abrir un proceso para repensar tanto las estructuras como las filosofías organizativas del Ayuntamiento de Valladolid, para:

Objetivo 2. Garantizar la titularidad pública y gestión directa de los servicios hoy privatizados, y ello solo si después de realizar los estudios pertinentes resulta lo más adecuado desde la doble perspectiva social y económica.

2.1- Remunicipalización progresiva del "Ciclo Integral del Agua", integrado por los servicios de depuración y distribución del agua y alcantarillado, a través de una empresa municipal, recuperando el control de un bien tan esencial como el agua, impidiendo su mercantilización y recuperando para la ciudadanía los beneficios económicos generados por esta actividad.

2.2- Puesta en marcha de una comisión municipal que pilote el proceso de recuperación del servicio y evite su descapitalización o deterioro de las instalaciones.

Objetivo 3. Mejorar la gestión de los intereses de la ciudadanía, con las adaptaciones o cambios necesarios para evitar una excesiva burocratización, duplicidades o despilfarros en la gestión pública de los servicios municipales.

3.1- Las nuevas tareas, competencias o actividades a desarrollar deben ser atendidas por órganos especializados dentro de la estructura centralizada del Ayuntamiento.

Objetivo 4. Reorganizar las entidades descentralizadas cuya finalidad y cometidos sean compartidos.

4.1- Respecto del resto de concesiones administrativas de servicios municipales existentes o de nueva creación, solamente se procederá a su prórroga o nuevo proceso de contratación si, después de haber realizado los estudios técnicos y económico-financieros pertinentes, se concluyera que la gestión directa no tiene viabilidad. En caso contrario se procederá a tomar las medidas oportunas para la gestión directa del servicio en cuestión.

Objetivo 5. Racionalizar la estructura centralizada de la gestión municipal para aplicar un proceso lógico administrativo de distribución de funciones y tareas que maximice los servicios a prestar con los recursos existentes sin adelgazar innecesariamente la administración.

BORRADOR

5.1- Estudio del actual diseño de las áreas municipales y de los recursos materiales y humanos respecto a las cargas de trabajo existentes.

5.2- Implantación de los grupos de mejora en el sector público.

5.3- Puesta en marcha certificaciones de calidad que servirán para normalizar procedimientos, procesos, puestos y cargas de trabajo, a la vez que se propondrán sistemas de autoevaluación como instrumento de mejora en las organizaciones públicas.

5.4- Análisis y mejora de procesos en organizaciones públicas.

5.5- Uso de indicadores estadísticos en la formulación de las políticas públicas y su monitorización periódica.

5.6- Cálculo del coste efectivo de los servicios que deberán realizar todas las entidades locales y, sobre todo, los servicios públicos, se presten directamente o mediante organismos dependientes, vinculados o a través de formas de gestión indirecta.

5.7- Impulso decidido de la administración electrónica.

Objetivo 6. Valoración ciudadana de lo que recibe a cambio de sus impuestos.

6.1- Determinar el grado de cobertura de las distintas prestaciones o servicios una vez conocidos estos costes efectivos.

Objetivo 7. Crear sinergias entre el Ayuntamiento de Valladolid y los diferentes municipios del alfoz, de la provincia y de la región para aumentar la eficacia y la eficiencia de las administraciones en el ejercicio de la función pública.

7.1- Aprender unos ayuntamientos de otros para facilitar el traspaso de conocimientos. Conseguir la máxima capacidad en el ejercicio de aprender de los mejores y ayudar a moverse desde donde uno está hacia donde quiere estar.

7.2- Crear redes de traspaso de conocimiento para que los ayuntamientos de estos municipios puedan crear vínculos firmes y utilizarlos más allá de esta colaboración, como es el caso de la concurrencia a determinados programas financiados por la Unión Europea y que requieren un desarrollo a través de varios socios.

Objetivo 8. Una nueva forma de gestión municipal que articule políticas de personal que tiendan a una mejora de las condiciones laborales y al desarrollo profesional de la plantilla funcionaria y laboral del Ayuntamiento.

8.1- Elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) donde se sustituya la definición obsoleta de puestos en función de los trabajos o de tareas a ejecutar por una más operativa en función de competencias a desempeñar.

8.2- Se fomentará una verdadera carrera profesional, donde los criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad sean los verdaderos elementos a valorar. De la misma manera, se deben reducir al mínimo posible el número de puestos de libre designación.

BORRADOR

8.3- Las políticas retributivas deben tener en cuenta la verdadera productividad de los efectivos municipales, mediante la fijación consensuada de objetivos y con la implantación de mecanismos de control y medición de la consecución de los objetivos de forma periódica y contrastada.

8.4- Elaboración de auditorías internas de RRHH, que determinen dónde puede haber desajustes e ineficiencias en las plantillas. Se adoptarán las medidas oportunas para su solución, entre estas se podrían citar: procesos de reasignación de efectivos y programas de valorización del potencial de las personas, mediante formación, cambios de cometidos, motivación y toma de compromiso.

8.5- Elaboración de ofertas de empleo público ajustadas a las necesidades detectadas por las auditorías internas de RRHH derivadas, fundamentalmente, del elevado envejecimiento y reducción de la plantilla municipal.

8.6- Puesta en marcha de un proceso de consolidación de empleo que solucione la excesiva precarización del empleo municipal.

8.7- Todas las medidas que conciernan al empleo público serán objeto de un amplio consenso con la representación de trabajadores y trabajadoras.

Objetivo 9. Terminar con las irregularidades asociadas a la contratación por parte de los servicios públicos y con la sensación general de corrupción entorno a estos procesos.

9.1- Transparencia y sometimiento pleno a la legislación y a la normativa de carácter interno que se elabore para evitar, prevenir, combatir y erradicar todas las posibles irregularidades que se puedan cometer en torno a la contratación pública municipal.

9.2- Someter la contratación municipal a un código ético de obligado cumplimiento para licitadores y/o contratistas del Ayuntamiento de Valladolid, que no permita la contratación con ninguna empresa o entidad condenada por delitos relacionados con la corrupción.

9.3- Estricta observancia del principio de que únicamente se contratará aquellas obras, servicios o suministros para los cuales el Ayuntamiento no cuente con medios materiales y humanos precisos o necesarios. No podrá iniciarse un procedimiento de contratación sin la elaboración de un informe que verifique tal situación.

9.4- Reducir al máximo, más allá de la obligatoriedad hoy ya establecida, la práctica de adjudicación de un nuevo contrato en caso de modificación sustancial del contrato inicial. En los pliegos de condiciones, al menos, acotar la ambigüedad del término "sustancial". Observar mayor rigor en las fases de preparación y adjudicación de contratos a fin de evitar la proliferación de modificaciones en los mismos que, frecuentemente, implican demoras e incrementos de costes.

Objetivo 10. Transparencia como garantía de los derechos de la ciudadanía.

10.1- El resultado de todos los trámites de un expediente de contratación será publicado, al menos, a través de las distintos portales digitales municipales que se habiliten al efecto.

10.2- De igual manera, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos, lo que permitirá detectar la corrección o no de la utilización de las formas de adjudicación.

BORRADOR

10.3- Toda la contabilidad relacionada con los contratos municipales será pública y puesta a disposición de toda la ciudadanía.

10.4- Creación de un registro municipal de libre acceso de todos los contratos municipales.

10.5- Para poder contratar con el Ayuntamiento será necesario que licitadores y contratistas den los permisos necesarios para permitir la publicación de los elementos protegidos por la Ley de Protección de Datos en los pliegos de contratación.

Objetivo 11. Igualdad de oportunidades entre potenciales licitadores.

En todos los contratos, incluidos los menores y con independencia del tipo de procedimiento seguido para su adjudicación. No se trata exclusivamente de promover la concurrencia efectiva, que también, sino de propiciar los mecanismos necesarios para impedir que grandes grupos empresariales copen la inmensa mayoría de los contratos municipales o los que se consideran más rentables económicamente.

11.1- Elaboración de unos pliegos tipo en los que, aparte del precio, se deban tener en cuenta otros criterios de orden social evaluables objetivamente, tales como: inserción sociolaboral, entidades sociales y solidarias, discapacidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, accesibilidad universal, calidad en el empleo, responsabilidad social de las empresas, comercio justo, calidad social de las propuestas, cláusulas de garantía.

11.2- Evitar la adjudicación directa de contratos, incluso con más rigor que lo establecido en la legislación actual, y cuando esto no sea posible exigir informes técnicos que avalen tal decisión.

Objetivo 12. Dotar a los órganos de supervisión y control internos de medios y preparación suficiente para conseguir una nueva gobernanza en la contratación.

12.1- Creación de una "Oficina Auditora" que desarrollará funciones de control y fiscalización plena de los gastos e ingresos.

12.2- Anualmente se elaborará y aprobara por la Comisión de Gobierno Local un plan de trabajo de dicha oficina, previa rendición de la memoria de las actividades desarrolladas en el periodo inmediatamente anterior.

Objetivo 13. Dotar a la contratación municipal de una planificación participativa que termine con la improvisación.

13.1- La contratación municipal debe establecerse conforme a las directrices emanadas del plan económico a medio plazo que debe aprobar el Pleno Municipal. Para ello se pondrán en marcha todos los instrumentos necesarios para la confección de unos presupuestos participativos.

13.2- Respecto de las centrales de compras, se estudiarán las posibles adhesiones del Ayuntamiento de Valladolid a aquellas que le permitan obtener ventajas de cualquier tipo, siempre y cuando no perjudique a la actividad económica local.

13.3- Se pondrán en servicio todos los sistemas electrónicos necesarios para poner en marcha sistemas de contratación dinámicos, perfectamente homologados, ofreciendo todas las ayudas necesarias a las empresas para que puedan participar en esta modalidad de contratación.

BORRADOR

13.4- La sobriedad en el gasto público obliga a efectuar planes de optimización del gasto corriente de carácter periódico. Estos contendrán salvaguardias para evitar que ninguna medida propuesta pueda causar daños colaterales en la calidad o cantidad de los servicios y suministros, con especial atención en no perjudicar a la cantidad y calidad del empleo de las empresas adjudicatarias.

3. CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL EMPLEO

La meta no es otra que conseguir las condiciones que faciliten la generación de un entorno atractivo para la localización de actividades generadoras de empleo, conocimiento, investigación e innovación. Si en el pasado las ciudades han competido en la atracción de industrias y actividades económicas con instrumentos fiscales y de desarrollo urbano (suelo e infraestructuras), sin olvidarnos de ellas, hemos de abrir hueco a los factores vinculados al capital humano capaz de generar procesos de mayor valor añadido, con base en la "I+D+i". La generación de espacios físicos debe compaginarse con la implementación de espacios para el desarrollo científico y tecnológico. Se trata, en conjunto, de contribuir a la creación de empleo estable y de calidad, desde la creación de grupos de presión y comunicación locales, "bases del talento" y promoción del trabajo colaborativo entre todos los agentes de la ciudad, hasta la internacionalización de las empresas locales o el desarrollo conjunto de proyectos de economía social.

Objetivo 14. Elaboración de un Plan de Empleo y estímulos de ayuda a la contratación estable y de calidad, en contacto con entidades sociales, ciudadanas y sindicales con la finalidad de fomentar una verdadera formación para el empleo, la inserción laboral y la creación de empresas que generen empleo estable y de calidad, y creando sinergias socio-económicas que contribuyan a la mejora y ampliación del empleo en la ciudad.

14.1- Propiciar un clima social participativo y cooperativo en el municipio, procurando la complicidad de las diferentes partes implicadas en su desarrollo.

14.2- Elaboración entre todos los agentes sociales de un diagnóstico del sistema de relaciones laborales en la ciudad que sirva de base para una análisis de posibles inversiones en actividades empresariales que redunden en una mayor riqueza y en la generación de empleo estable y de calidad, ofreciendo soluciones concretas al elevado número de personas desempleadas en la ciudad.

14.3- Señalar y desarrollar nuevos yacimientos de empleo, apostando por la sostenibilidad y la calidad de las actividades y los empleos a crear. Conseguir entre todos y todas que la ciudad de Valladolid sea el destino de nuevas inversiones y proyectos empresariales que generen empleo estable y de calidad de forma directa e indirecta mediante la potenciación de las inversiones y priorizando los proyectos realizados desde la economía social, desarrollo sostenible y de I+D+i.

14.4- Empoderar a ciudadanos y ciudadanas de Valladolid, al objeto de que pueden ser partícipes en su destino, ofreciendo formación dirigida al emprendimiento, prioritariamente en proyectos como cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales u otras entidades de economía social.

14.5- Mejorar la formación dirigida a personas desempleadas -basada en conocimientos y competencias-, de manera que logre una inserción profesional real.

Objetivo 15. Creación de empleos vinculados a la mejora medioambiental de la ciudad: Constelación Verde.

BORRADOR

El proyecto parte de la existencia de abundante suelo y edificios en desuso, de distintas características, condición e incluso propiedad, susceptibles de estar disponibles para su utilización o reutilización para este fin. El Ayuntamiento pondrá suelo y, en ciertos casos, rehabilitará edificios y construirá naves modulares para desarrollar actividades económicas diversas y habilitar espacios y servicios a las pequeñas empresas (información y orientación, formación, administración, espacios comunes para reuniones, servicio jurídico y de prensa, etc.) para la creación de "empleos verdes y sostenibles".

En principio, se contaría con varias decenas de parcelas, en su mayor parte dotacionales, y edificios públicos vacíos, o espacios libres sin uso que podrían destinarse a esa función. Este parque disperso, mezclado con la ciudad, cobijará actividades de producción, diseño, investigación y desarrollo, en los ámbitos propios de la ecología urbana y el empleo verde y sostenible, y en materias relacionadas de forma directa o indirecta con ellos. Tendrá una imagen característica tras la rehabilitación como, por ejemplo, edificios blancos y jardines verticales.

15.1- Impulsar la creación de un parque empresarial disperso, discontinuo y diverso, constituido con parcelas, suelos y edificios de propiedad pública, distribuidos por toda la ciudad (empezando por los barrios) y rehabilitados al efecto. Se cederían, temporalmente, parcelas o locales para instalar empresas verdes, sostenibles, de distinto tipo. Se actuaría a través de VIVA, y en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, sindicatos, asociaciones empresariales y otras entidades públicas y privadas.

15.2- Intermediar entre empresas y demandantes de trabajos verdes (con un funcionamiento semejante al de las agencias públicas de alquiler). Impulsar la formación de cooperativas ciudadanas para la producción de energías renovables o con cualquier otro objetivo de carácter medioambiental. Se desarrollará en colaboración con sindicatos y asociaciones empresariales.

15.3- Generación directa de trabajos verdes. En el campo de la construcción, se impulsarán los programas de rehabilitación general de la ciudad, tanto de edificios públicos, adecuándolos medio ambientalmente, como del Plan Municipal de Rehabilitación Ecológica que habrá que diseñar, ampliando notablemente el alcance de las actuaciones actuales. Se desarrollará a través de VIVA, con auditorías ecológicas urbanas y de edificios y con la extensión del programa de huertos urbanos.

15.4- Introducir de forma específica y preferente el empleo verde y sostenible en los programas de asesoramiento a personas emprendedoras, diagnóstico de la realidad socioeconómica, formación para el empleo y talleres de empleo, fomento del espíritu empresarial, asesoramiento empresarial o de apoyo a empresas innovadoras o de base tecnológica. La colaboración con la Universidad incluirá, igualmente y de forma preferente, la investigación sobre este campo de actividad, controlando la transferencia de resultados para evitar el binomio investigación pública-beneficio privado.

15.5- El área de información para el empleo dedicaría un apartado específico sobre los empleos verdes y la sensibilización ciudadana en su valoración. Se trata, en este último caso, de concienciar a ciudadanía y empresas para que adapten sus hábitos y actitudes a las necesidades de un nuevo tiempo marcado por la lucha contra el cambio climático.

Objetivo 16. Mejorar la política municipal del Ayuntamiento de manera que las prioridades de intervención sean acordes a la situación de urgencia social generada por la crisis y tengan un fiel reflejo en el presupuesto municipal para dicho área.

BORRADOR

16.1- Incorporar una media de tres personas por cada Centros de Acción Social (CEAS), hasta un total de 60 nuevos trabajadores y trabajadoras, que permitan abordar mejor el creciente drama social en nuestros barrios. Dado que los CEAS abordan los casos de necesidad más acuciante y cuentan con recursos muy escasos, se pretende así crear una red de "equipamientos básicos" de información, orientación y ayuda, fácilmente reconocibles, con una clara orientación de la acción social hacia políticas integrales de promoción o prevención.

16.2- Cooperar en la paralización de la creciente externalización de la acción social. La tendencia observada implica un ejercicio profesional en condiciones muy precarias, un despilfarro de dinero por parte del Ayuntamiento y, finalmente, un servicio público de inferior calidad cuyas consecuencias sufren las personas más necesitadas.

Objetivo 17. Redactar un Plan General de Rehabilitación para el conjunto de la ciudad.

Frente a las operaciones muy localizadas y no generalizables que se han venido realizando, este plan pretende facilitar el acceso a la vivienda de toda la población, generar empleos en un sector especialmente castigado por la crisis y el desempleo, reducir el impacto ambiental de las viviendas y equilibrar la ciudad, actuando decididamente sobre las zonas menos cuidadas en los últimos años, como son el norte y el este de la ciudad. Dada su importancia, se empezará a elaborar inmediatamente después de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

17.1- Actuar sobre las edificaciones y el espacio urbano de un sector amplio de la ciudad.

17.2- Inspección inicial de los inmuebles más antiguos, hecha de oficio por el propio Ayuntamiento en colaboración con el Colegio de Arquitectos.

17.3- Se diseñará el programa de ayudas e incentivos, a partir de los datos de la inspección inicial. Estas tendrán tres niveles diferentes, según la intensidad de la rehabilitación que exija el edificio, desde mejoras en la fachada hasta renovaciones integrales del inmueble.

17.4.- Se dispondrán suelos para la formación de un parque público de alquiler, en el que se garantizará -mediante los acuerdos pertinentes con la Junta de Castilla y León- que nadie dedicará más del 30% de sus ingresos para estas viviendas, y para las rentas más bajas se dispondrá una "tarifa plana" muy reducida.

17.5- Se actuará también en el espacio urbano, redirigiendo los esfuerzos hacia las zonas norte y este de la ciudad, con intervenciones austeras, baratas y efectivas: creación de paseos y áreas peatonales, rutas ciclistas, carriles bus, recorridos seguros en las proximidades de los colegios, desarrollo de la red verde y el "plan del árbol", transformación de espacios interiores de manzana, regularización de aparcamientos en superficie, etc.

Objetivo 18. Facilitar la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas, con especial atención a jóvenes.

18.1- Programa de formación e inserción profesional en el que participen todos los agentes institucionales y sociales, con objeto de que la formación sea teórico-práctica y otorgue competencias reales para el desempeño de los puestos de trabajo.

18.2- Programa de inserción profesional dirigido a nuevos yacimientos de empleo de economía sostenible en nuestra localidad, como energías renovables, turismo ecológico, etc.

BORRADOR

18.3- Fomento de la contratación municipal -directa o indirecta-, mediante la creación de escuelas taller para la rehabilitación de viviendas, mantenimiento de jardines y espacios públicos, reutilización y reciclaje de materiales, tratamiento diferenciado de residuos domiciliados y desempeños de servicios sociales.

18.4- Convenios específicos entre el Servicio Público de Empleo (SEPE) y las Corporaciones Locales.

18.5- Fomento de la contratación a través de la colaboración con agentes sociales, instituciones y empresas ofreciendo vías de desarrollo de nuevas actividades en nuestra ciudad.

18.6- Apoyo a Centros Especiales de Empleo y a otras entidades de Economía Social.

18.7- Potenciación, con otros agentes implicados, de la Formación Ocupacional y de la Formación para el Empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

18.8- Servicios de información, orientación e intermediación laboral para actividades por cuenta ajena y actividades por cuenta propia.

Objetivo 19. Promoción Empresarial y Creación de un Tejido de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

19.1- Crear las condiciones que faciliten la generación de un entorno atractivo para la localización de actividades generadoras de empleo, conocimiento e innovación.

19.2- Potenciar las figuras de Agentes de Desarrollo Local y las Iniciativas Locales de Empleo.

19.3- Generar espacios físicos y virtuales para el desarrollo científico y tecnológico, desde centros de teletrabajo hasta viveros de empresa.

19.4- Promover el trabajo colaborativo entre agentes de la ciudad orientado a facilitar la internacionalización de empresas locales. Creación de grupos de presión y comunicación locales.

19.5- Asesoramiento a emprendedores y emprendedoras. Promoción de servicios orientados a las empresas.

19.6- Dotación de infraestructuras, equipamientos para la actividad económica local y apoyo a la modernización tecnológica de las empresas: polígonos, parques industriales y centros de servicios empresariales.

19.7- Programas de apoyo al comercio local: exposiciones, ferias, campañas de promoción de productos locales.

Objetivo 20. Articular un conjunto de actuaciones transversales a la gestión municipal orientadas a la creación de empleo.

20.1- Estudios de la realidad socioeconómica local desde el Observatorio Local del Mercado de Trabajo.

20.2- Fomento del consenso social, a través de planes estratégicos o institucionales permanentes.

BORRADOR

20.3- Fomento del empleo verde y promoción del territorio y la recuperación del patrimonio.

20.4- Apoyo a actividades de ecoturismo y turismo rural, unidas a otras acciones de protección del medio ambiente.

20.6- Apoyo a producciones locales de calidad y a la comercialización de productos artesanales, mediante exposiciones, ferias y campañas de promoción de productos locales y artesanales.

4. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ALTERNATIVA

La economía local debe priorizar las personas, las ideas, las necesidades y los proyectos que tenemos más cerca. La economía alternativa es aquella que propone unas relaciones económicas diferentes a las actuales, basada en la cooperación y no en la competición, con una apuesta clara por el respeto al medio ambiente tanto en la producción como en el transporte de los productos, con conciencia sobre los derechos de las personas trabajadoras y que se financia a través de unas finanzas éticas.

Objetivo 21. Impulsar, participar y colaborar desde el Ayuntamiento en el desarrollo de la Economía Social y Alternativa, relegando del lugar central de las relaciones económicas el beneficio económico, y poniendo en su lugar el bienestar social y la sostenibilidad ecológica.

A través de las **condiciones de contratación del Ayuntamiento**:

21.1- Introducir clausulas sociales, laborales, medioambientales y éticas en los pliegos de condiciones para la contratación y ejecución de actividades municipales.

21.2- Las empresas contratantes deberán cumplir y mejorar los convenios colectivos, valorándose también la contratación indefinida y el salario equitativo.

21.3- Favorecer aquellas opciones de contratación que primen las fuentes de energía renovable y la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

21.4- Favorecer aquellas opciones de contratación en las que prevalezca la inserción laboral de personas desempleadas de larga duración, personas con diversidad funcional, mujeres y jóvenes.

21.5- Clausulas excluyentes para empresas o personas condenadas por no respetar los derechos humanos, laborales o a la naturaleza. También para aquellas empresas que no estén al corriente del pago con las administraciones públicas o con conflictos laborales ante la Magistratura de trabajo.

A través del desarrollo de **modelos económicos de producción alternativa**:

21.6- Facilitar los medios para crear un Mercado Social en Valladolid y realizar ferias periódicas de Economía Solidaria y Alternativa.

21.7- Ensayar el uso de monedas sociales, mercados de trueque e impulsar el Banco del Tiempo.

21.8- Apoyar las finanzas éticas insertadas en la economía solidaria.

21.9- Impulsar las experiencias hortícolas urbanas y promocionar de su extensión.

BORRADOR

21.10- Realizar mercados campesinos, especialmente de productos ecológicos y del entorno local.

21.11- Promocionar redes de distribución locales o comarcales que apuesten por productos locales, por la reducción de las distancias de transporte de los productivos y por la eliminación de intermediarios, con especial apoyo a la distribución de productos de agricultura y ganadería ecológica.

A través del **apoyo empresarial**:

21.12- Aplicar exenciones y bonificaciones fiscales a empresas que formen parte de redes de economía social y alternativa, bajo criterios sociales y medioambientales.

21.13- Promocionar las cooperativas y las sociedades laborales como forma jurídica a la hora de poner en marcha un proyecto empresarial.

A través de las **finanzas éticas**:

21.14- Fomentar el uso y desarrollo de las finanzas éticas, comenzando por las propias finanzas del Ayuntamiento.

21.15- Aumentar la dotación presupuestaria para el FONDESVA.

5. TURISMO

Objetivo 22. Conseguir que la ciudad se caracterice por un modelo turístico cohesionado y sustentable, basado en una oferta cultural, de congresos y ecológica.

22.1- Elaborar un nuevo Plan Estratégico de la "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo" que, aprovechando todos los recursos con los que cuenta la ciudad, culturales, arqueológicos, congresos o grandes eventos, dé conexión a todo el programa turístico de la ciudad y esté adaptado a la nueva situación socio-económica.

22.2- Evaluar periódicamente para comprobar si se cumplen los objetivos y asegurar que el dinero público aportado va de forma efectiva a la promoción del turismo.

22.3- Apoyar, promocionar y financiar eventos culturales, científicos, lúdicos o de otra índole con proyección nacional o internacional.

22.4- Crear sinergias entre grandes eventos turísticos y el resto de oferta a través de mecanismos que fomenten el retorno turístico: puntos de información y turismo en la calle, difusión de la oferta turística en establecimientos hoteleros, creación de bonos de descuento para activos turísticos de la ciudad a quienes participen en estos grandes eventos...

22.5- Potenciar el turismo sostenible, tomando en consideración las condiciones de cada ámbito (ambientales, sociales y económicas) y planificando una estrategia que aglutine los recursos locales, ecológicos, culturales, monumentales, artísticos y gastronómicos, con la voluntad de promocionar, complementar y multiplicar las posibilidades de distintas zonas.

22.6- Articular de manera conjunta con los municipios del alfoz el programa de turismo sostenible,

BORRADOR

entre cuyos objetivos estará la integración de áreas naturales protegidas.

22.7- Potenciar el turismo congresual uniéndolo a la Universidad de Valladolid y crear sinergias que permitan rentabilizar en conocimiento, investigación y empleo en estos congresos.

22.8- Recoger aquellas propuestas novedosas de arte urbano que ofrezcan una imagen distinta de las calles de la ciudad y diferenciadora del conjunto Valladolid.

22.9- Utilizar los vacíos urbanos (locales cerrados producto de la crisis) como soporte artístico o cultural. Asimilar las medianeras urbanas a grandes lienzos dentro del espacio urbano, a disposición de artistas locales. Visibilizar estos espacios como un gran museo al aire libre.

22.10- Crear itinerarios turísticos que den respuesta a los distintos tipos de turistas. Estos itinerarios temáticos (arquitectónicos, museísticos, científicos, paisajísticos, culturales, artísticos, históricos...) combinarán hitos en recintos cerrados y en la calle, potenciando la interacción entre diferentes espacios y generando dinamismo en diferentes ámbitos.

22.11- Potenciar una red de museos que convierta a la ciudad en un referente internacional.

22.12- Elaborar una "Guía Viva de Valladolid", como instrumento para conocer todos los recursos de la ciudad, promover su aprecio y potenciar la participación en la definición de sus valores. Se trataría de un "libro digital" que informará de los elementos patrimoniales, los recursos municipales presentes en cada zona y las actividades previstas, y que incluirá comentarios históricos y valorativos, tanto de especialistas como del público y vecindario que quiera intervenir.

Objetivo 23. Potenciar las actividades enmarcadas dentro del denominado "Valladolid Internacional".

23.1- Revisar la presencia de Valladolid en el conjunto de redes internacionales. Se advierten carencias en las redes generalistas y, sobre todo, en las temáticas en las que participa la ciudad, estando en conjunto desequilibrada su presencia internacional.

23.2- Adoptar puntos de vista y criterios distintos a los precedentes en la selección de los hermanamientos de ciudades, que valoren los beneficios conjuntos para ambos municipios (llama la atención que entre ninguno de los hermanamientos figuren ciudades latinoamericanas o africanas).

23.3- Estudiar la elaboración de protocolos con aquellos países o regiones de los que proceda la mayor parte de la población inmigrante residente en la ciudad y ver esta realidad como un activo para el intercambio cultural de la ciudad.

23.4- Actualizar la página web (www.valladolidinternacional.es) y convertirla en un escaparate atractivo y dinámico de las diferentes dimensiones de la oferta turística de la ciudad.

6. IMPULSO A LA INDUSTRIA LOCAL: UN MODELO CLARO, INTEGRADO, BARATO

Objetivo 24. Apostar por una política de reindustrialización y de apoyo a los sectores emergentes de la economía capaz de impulsar el empleo de calidad.

24.1- Impulsar la Agencia de Innovación y Desarrollo: Colabora con la promoción empresarial,

BORRADOR

trabajando en un órgano de participación institucional con la Cámara de Comercio e Industria, la asociación empresarial provincial, representación de personas trabajadoras autónomas y los principales sindicatos locales.

24.2- Formular un nuevo Plan Estratégico de la ciudad, adecuándolo a la realidad de 2015. No debe ser un trabajo técnicamente ejemplar, sino políticamente útil.

24.3- Apoyar la política de desarrollo del I+D+i y la implantación de nuevas tecnologías, pero siempre que se fundamenten en la maximización de la creación de empleo y ofrezca ventajas claras a los demandantes de trabajo.

24.4- Aplicar una propuesta de imagen y tratamiento conjunto a las áreas dispersas industriales que impulse sus potencialidades

24.5- Desincentivar la deslocalización de grandes empresas instaladas en Valladolid, fijando el uso de suelos a sus características y reduciendo las posibilidades de especular con tales emplazamientos.

24.6- Potenciar la implantación de industrias que se dediquen a actividades concordantes con el objetivo de creación de empleo en la esfera de la llamada "constelación verde", tales como: rehabilitación arquitectónica y urbana ecológica, energías alternativas, actividad agrícola ecológica, transporte y comercio de proximidad, comercio local (eco-etiquetas), servicios y actividades relacionadas con el ahorro, reciclaje y reutilización, eco-industria con alto componente de innovación, logística urbana, vehículos eléctricos, transporte no motorizado, planes y auditorías ecológicas, técnicas de producción limpia, turismo sostenible, nuevos perfiles profesionales orientados a la sostenibilidad ecológica y social.

24.7- Diseñar y plantear públicamente un modelo industrial de la ciudad que sea atractivo para las empresas, posible y coherente con el de los municipios del alfoz.

24.8- Garantizar el mantenimiento de las industrias existentes en el casco urbano en su actual situación, con carácter general, resolviendo las posibles disfunciones, si las hubiera (tráfico, molestias ambientales, etc.), con actuaciones urbanísticas en el entorno o en la propia parcela (control de ruidos y vibraciones, pantallas vegetales, reorganización de la movilidad, etc.).

24.9- Mantener y mejorar -conforme al Plan de Rehabilitación General- el conjunto de las instalaciones y actividades de los polígonos industriales existentes en la actualidad. Se mejorarán y modernizarán.

24.10- Frenar el desarrollo de nuevos polígonos previstos, salvo que se garantice una demanda cierta que no pueda dirigirse hacia los polígonos existentes, para favorecer su evolución, o a los suelos donde los gastos de urbanización sean mínimos.

24.11- Ejecutar el puerto seco estudiando la posibilidad de reconducirlo, actualizarlo y adaptarlo a la actual situación, aunque manteniendo siempre el objetivo de empleo, el propósito de promover la creación de puestos de trabajo asociados al transporte y la logística.

24.12- Impulsar los mercados de venta directa, ferias y otras fórmulas de comercialización de alimentos de proximidad, ecológicos y de comercio justo, así como facilitar la creación de grupos de consumo.

BORRADOR

24.13- Priorizar -dentro de las distintas líneas financieras y de subvenciones públicas- el apoyo a las iniciativas de producción ecológica y de proximidad, de transición de la agricultura convencional a la agroecológica, así como estudiar y apoyar posibles desgravaciones fiscales.

BORRADOR

PROGRAMA

ELECCIONES MUNICIPALES

MAYO 2015

BORRADOR

VALLADOLID TOMA LA PALABRA